En San Miguel de Tucumán, a 17 días del mes de marzo del año 2026; y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nro. 26 /2026
Expte N° 0084-930-2026

VISTO

La nota presentada en fecha 11/03/2026 por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico; y

CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada nota se informa que la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM ha sido invitada a participar del Acto de Apertura del Año Académico de REFLEJAR 2026 y del Taller para Responsables Directores/as de las Escuelas Judiciales, organizado por el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 18 y 19 de marzo de 2026 en la sede del Centro de Formación Judicial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y que, asimismo, en dicha nota se solicita la previsión de los gastos en concepto de viáticos para la mencionada Directora.

Que la Dra. Adela María Seguí participará en su carácter de Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM en las actividades mencionadas.

Que el traslado se realizará vía aérea (ida y vuelta Tucumán-Buenos Aires) con salida el día 17 de marzo de 2026 en horario nocturno y regreso el día 19 de marzo del corriente año en horas de la tarde.

Que consecuentemente, y según lo dispuesto por el Dcto. Acuerdo del P.E. de la provincia N° 9/3-ME, régimen de Viáticos y Gastos de Movilidad, y lo expresado por la Acordada N° 171/2015 de la CSJT, corresponde liquidar gastos de movilidad y viáticos (traslados aéreos ida y vuelta Tucumán-Buenos Aires) con salida el día 17 de marzo en horario nocturno y regreso el día 19 de marzo en horas de la tarde.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **COMISIONAR** a la Dra. Adela María Seguí, en su carácter de Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, para participar del Acto de Apertura del Año Académico de REFLEJAR 2026 y del Taller para Responsables Directores/as de las Escuelas Judiciales, que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de marzo de 2026 en la sede del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **HABILITAR** al Área de Coordinación de Apoyo a la Gestión de Selección para que arbitre los medios necesarios para atender los gastos de traslado aéreo y viáticos correspondientes a la Dra. Adela María Seguí.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA